



Bases de la campaña “15% descuento si tienes los 15 puntos del carnet”.

Período de la promoción: Disponible desde el 6 de octubre hasta el 31 de diciembre 2020 (ambos inclusive).

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante AXA) con CIF A-60917978 y domicilio social en calle Monseñor Palmer, 1, CP: 07014 (Palma de Mallorca), llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo, en las condiciones que a continuación se detallan.

SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

Promoción disponible entre el día 06.10.2020 y el día 31.12.2020 (ambos inclusive), exclusivamente para pólizas de nueva contratación y reemplazos por cambio de vehículo de productos de los productos promocionados en la presente Campaña. Para beneficiarse de la campaña la póliza tendrá que tener fecha de efecto inicial entre el 06.10.2020 y el 31.12.2020 (ambos inclusive).

Cualquier referencia horaria en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

TERCERA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que cumplan las siguientes condiciones:

Todas aquellas personas físicas, sean o no clientes AXA, que durante el periodo promocional contraten al menos una póliza de automóvil, del producto Coche Seguro (producto 8087), con fecha de efecto y grabación entre el 06.10.2020 y el 31.12.2020 (ambos inclusive), con las siguientes condiciones:

- La campaña está dirigida a nuevas contrataciones y reemplazos por cambio de vehículo, no incluyéndose renovaciones del contrato de seguro
- Que acrediten tener los 15 puntos del carnet de conducir, con el pantallazo o certificado facilitado por la Dirección General de Tráfico.

El producto Coche Seguro solo será aplicable a turismos y todoterrenos. No entrarán en la promoción los vehículos derivados de turismo ni furgonetas.

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de Redes exclusivas (Agentes AXA, AXA Exclusiv, PDP, Puntos Azules, Mis Seguros y ASSA)

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

CUARTA. - EXCLUSIONES

Quedan excluidos de esta promoción los mediadores y empleados de AXA. También quedan excluidos las personas jurídicas de cualquier tipo.

Asimismo, quedarán excluidos los clientes en base a criterios objetivos de rentabilidad

La Promoción no es acumulable a otros descuentos adicionales.

No será compatible con la aplicación de descuentos de compañía sobre la tarifa (FDC) ni con la campaña *“Una promo sobre ruedas para ti”*. Sí será compatible con la campaña *“Más lejos con tu coche”*.

QUINTA. - FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas de Auto para turismos y todoterrenos de los productos indicados en estas bases, cumpliendo los requisitos establecidos.

SEXTA. - ALCANCE Y PRODUCTOS SUJETOS A LA PRESENTE PROMOCIÓN

El producto sujeto a esta promoción será el producto de Auto Coche seguro (código de producto 8087) y sólo se aplicará a turismos y todoterrenos. No entrarán en la promoción los vehículos derivados de turismo ni furgonetas.

- Será de aplicación para las siguientes Modalidades de contratación:
 - Terceros con Incendio, Robo y Lunas
 - Terceros con Incendio, Robo, Lunas y Pérdida Total.
 - Todo riesgo con franquicia.

SÉPTIMA. – PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en un descuento del 15% en la prima neta (sin impuestos) para los clientes que acrediten tener los 15 puntos del carné de conducir.

OCTAVA. – MECÁNICA Y APLICACIÓN

Para aplicar la campaña el mediador deberá marcar la campaña en el apartado del regalo en RPS.

El cliente deberá justificar la aplicación de este descuento a través de un documento con el pantallazo de la información facilitada por la Dirección General de Tráfico donde conste que tiene

los 15 puntos del carné. Para conseguir el saldo de puntos del carné de conducir es necesario que el cliente acceda a la página de la Dirección General de Tráfico www.dgt.es y seguir los pasos allí indicados

El descuento se aplicará automáticamente en el proceso de contratación de la póliza no pudiéndose aplicar en el caso de que no se adjunte el documento de la DGT, de fecha reciente, donde aparezca que el cliente tiene los 15 puntos del carné.

Este documento se deberá adjuntar en todas las solicitudes en el tipo de documento: “Documento acreditativo de los 15 puntos”.

NOVENA. – POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS le informa de su política de Protección de datos.

I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

Los datos personales del participante interesado serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A60917978 y domicilio social en Calle Monseñor Palmer nº1, 07014, Palma de Mallorca (España).

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del participante, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción o sorteo salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

III. Finalidades para las que tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente promoción o sorteo, incluida la entrega, en caso de resultar beneficiario, por cualquier medio de comunicación, de los premios, regalos, códigos promocionales, descuentos o incentivos derivados de la promoción o sorteo.
- Lleva a cabo el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, tales como obligaciones fiscales

IV. Tipos de datos personales tratados

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará exclusivamente los datos identificativos y datos de contactos que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, entre otros:

- Nombre y Apellidos
- Email
- Teléfono

V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, trata sus datos personales en base a la relación contractual previa vigente y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción o sorteo, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales aparejadas a la obtención del premio o regalo.

VI. Destinatarios de los datos

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros destinatarios, excepto a nuestros prestadores de servicios tecnológicos y de servicios, para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas, y salvo a aquéllos obligados legalmente.

VII. Plazo de conservación de los datos

Se conservarán los datos personales mientras se mantenga su relación con AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, oponiéndose o revocando su consentimiento.

VIII. Derechos de los titulares de los datos personales

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA SEGUROS E INVERSIONES, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Operaciones-Relación Cliente, 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: buzon.lopd@axa.es

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El participante interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.
- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.
- **Otros.** Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento

de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos dpoaxa@axa.es . Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

DÉCIMA. - FISCALIDAD

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente promoción la entrega directa de tarjetas regalo recibe la calificación de ganancia patrimonial sujeta a retención de ganancia patrimonial sujeta ingreso a cuenta del IRPF, en tanto supera el umbral de 300 euros.

Sobre los citados premios y regalos, el promotor practicará el ingreso a cuenta o la retención correspondiente y expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluyendo en el caso de las entregas en especie el importe resultante de la valoración del premio recibido, más el importe del ingreso a cuenta”

DECIMO PRIMERA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de esta, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DECIMO SEGUNDA. - CONDICIONES

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el/los productos/s contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento, AXA **se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de este.**

La fecha de emisión y de grabación de las pólizas han de estar dentro del periodo de campaña y cobrado al menos el primer recibo para tener derecho a la promoción.

DÉCIMO TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DECIMO CUARTA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases de la campaña “Más lejos con tu coche” se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía www.axa.es/promociones.

Madrid, a 6 de octubre de 2020